



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 1320 - 2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao,

19 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 032-2012-GRC-GRDS emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 017-2012-GRC/GRDS-AYA emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de 19 de setiembre del 2012 respectivamente; el Memorandum N° 1989-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 setiembre del 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1320 2012-GRC/GA-OL, de fecha 24 de setiembre del 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 189-2012-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 24 de setiembre del 2012, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 24-2012-GRC/GRDS-AYA de fecha 03 de octubre del 2012, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y el Informe N° 040-2012-GRC/GRDS de fecha 04 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032-2012-GRC-GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 017-2012-GRC/GRDS-AYA emitido por el profesional de la Gerencia citada en líneas, solicitando el proceso de selección para el servicio de impresión de materiales (trípticos y dípticos) para promover una alimentación balanceada en los niños y madres gestantes y fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional como factor de construcción de paz social;

Que, a través del Informe N° 1320 2012-GRC/GA-OL, de fecha 24 de setiembre del 2012 el Jefe de la Oficina de Logística, eleva a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 189-2012-GRC/GA-OL-BCT emitido por el Profesional de la citada Oficina, conteniendo el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado correspondiente al servicio de impresión de materiales (*trípticos y dípticos*) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Memorandum N° 1989-2012-GRC/GRPPAT de fecha 27 setiembre del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario y señala la estructura funcional programática para el servicio de impresión de materiales (*trípticos y dípticos*), por la suma total de **S/. 125,928.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 040-2012-GRC-GRDS de fecha 04 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adjunta el Informe N° 24-2012-GRC/GRDS-AYA de fecha 03 de octubre del 2012, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante el cual solicita entre otros puntos la aprobación de los Términos de Referencia para el Servicio de Impresión de Materiales (*trípticos y dípticos*) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de **S/. 125,928.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para el Servicio de Impresión de Materiales (trípticos y dípticos) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un monto de S/. 125,928.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de treinta (30) días naturales, de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el Servicio de Impresión de Materiales (trípticos y dípticos) para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, tal como consta en el **ANEXO N° 02**, que debidamente visado forma parte integrante en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica, conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

